

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**8596**      *CONCESSIA, CARTERA Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad Concessia, Cartera y Gestión de Infraestructuras, S.A. (la "Sociedad"), ha acordado con fecha 6 de noviembre de 2018:

1.- Reducir el capital social en la cuantía de 8.013.538,50 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones, que pasará de 577,50 euros a 468 euros por acción. La diferencia de 109,50 euros por acción será objeto de distribución a los accionistas, a prorrata del valor desembolsado por sus respectivas acciones, una vez cumplidos los requisitos legales aplicables al acuerdo de reducción.

2.- Modificar en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos sociales que, en adelante, quedará redactado como sigue:

"Artículo 5º.- El capital de la Sociedad es de treinta y cuatro millones doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro euros (34.249.644,00 €), dividido en setenta y tres mil ciento ochenta y tres (73.183) acciones ordinarias y nominativas, de 468 euros de valor nominal cada una, de clase única, representadas por títulos nominativos y numeradas correlativamente del 1 al 73.183, ambos inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas en un 100%."

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la citada reducción de capital en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

El presente anuncio se encuentra también disponible en la página web corporativa de la Sociedad ([www.concessia.com](http://www.concessia.com)).

Madrid, 8 de noviembre de 2018.- El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, Antonio Sánchez Montero.

ID: A180067485-1